



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y OTROS

A FAVOR DE: SR. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y Otra

EL: 15 de mayo de 2013

CUANTÍA: USD 350,00

15 de mayo de 2013

Quito,a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P03509

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES:

Sr. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y
Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ
Sr. JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES y
Sra. ANA LUCÍA YAGUARI CORREA

CESIONARIOS:

Sr. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y
Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

CUANTÍA: USD 350,00

Di 3a. copia

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, quince de mayo de dos mil trece (15 de mayo de 2013); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalquarto de este cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los conyu-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 183967, a 15 MAYO 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO



1 ges señor WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y señora
2 MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si, por
3 sus propios y personales derechos; los cónyuges señor JORGE
4 ERNESTO DUEÑAS TORRES y señora ANA LUCÍA YAGUARI
5 gvORREA, casados entre si, por sus propios y personales de-
6 rechos; y, por otra parte, como CESIONARIOS, el señor AN-
7 DRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA, soltero, por sus pro-
8 pios y personales derechos; y la señora MÓNICA DEL CARMEN
9 CARRERA PAZ, casada con WASHINGTON RODRIGO VILLA-
10 CRÉS RUIZ, por sus propios y personales derechos. Los com-
11 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
12 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligar-
13 se, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan que eleve
14 a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es
15 como sigue: **"Señor Notario:** En el protocolo de escrituras
16 públicas a su cargo díguese incorporar una que contenga la
17 cesión de participaciones contenidas en las siguientes cláusu-
18 las.- **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la ce-
19 lebración de la presente escritura los cónyuges señor WAS-
20 HINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y señora MÓNICA DEL
21 CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si, por sus propios de-
22 rechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor
23 ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA, en calidad de Ce-
24 sionario; asimismo los cónyuges señor JORGE ERNESTO
25 DUEÑAS TORRES y señora ANA LUCÍA YAGUARI CORREA, ca-
26 sados entre si, por sus propios derechos, en calidad de Ce-
27 dentes; y, por otra parte, la señora MÓNICA DEL CARMEN
28 CARRERA PAZ, casada con WASHINGTON RODRIGO VILLA-

1 CRÉS RUIZ, en calidad de cesionarios. Los comparecientes
2 son mayores de edad plenamente capaces, ecuatorianos, do-
3 miciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA. ANTECE-**
4 **DENTES.-** La compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPA-
5 ÑÍA LMITADA fue constituida mediante escritura pública cele-
6 brada el veinte y ocho de marzo del año dos mil dos ante el
7 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito debidamente inscri-
8 ta en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto de dos mil
9 cuatro. Mediante acta de junta extraordinaria universal de fe-
10 cha veinte y dos de Marzo de dos mil trece, los socios de la
11 compañía por unanimidad de votos autorizan la cesión de
12 trescientas cuarenta (340) participaciones de Washington Ro-
13 drigo Villacrés Ruiz en favor de Andrés Mauricio Villacrés Ca-
14 rrera, cada participación se cede en el valor de un dólar que
15 los cesionarios tienen cancelado en favor de la compañía y
16 diez (10) participaciones de Jorge Ernesto Dueñas Torres en
17 favor Mónica del Carmen Carrera Paz, cada participación se
18 cede en el valor de un dólar que los cesionarios tienen tam-
19 bién cancelado en favor de la compañía. **TERCERA.- CE-**
20 **SIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el
21 señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz por sus derechos
22 propios y personales y su cónyuge Mónica del Carmen Carrera
23 Paz, ceden trescientas cuarenta (340) de sus participaciones
24 de la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMI-
25 TADA, en favor de ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA,
26 persona que acepta la cesión realizada en su favor para su-
27 mar a las diez (10) que ya posee debido a que es socio de la
28 compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMITADA y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contará con trescientos cincuenta (350) participaciones en la
2 compañía, asimismo, el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres,
3 por sus derechos propios y personales y su cónyuge Ana Lucia
4 Yaguarí, ceden diez (10) de sus participaciones de la compa-
5 ñía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMÍTADA, en fa-
6 vor de Mónica del Carmen Carrera Paz persona que acepta la
7 cesión realizada en su favor para sumar a las diez (10) que ya
8 posee debido a que ya es socia de la compañía ANDRÉS Y
9 KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMITADA y contará con veinte
10 (20) participaciones en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN AN-
11 KAY COMPAÑÍA LMITADA. El cuadro de socios y participacio-
12 nes quedaría de la siguiente manera: Andrés Mauricio Villa-
13 crés Carrera trescientos cincuenta (350) participaciones de un
14 valor de un dólar cada una, Hugo Amaury Redin Benitez diez
15 (10) participaciones de un valor de un dólar cada una, Hugo
16 Javier Báez Villarruel diez (10) participaciones de un valor de
17 un dólar cada una, Mónica del Carmen Carrera Paz veinte (20)
18 participaciones de un valor de un dólar cada una, Edgar Vi-
19 cente Pinos Rodríguez diez (10) participaciones de un valor de
20 un dólar cada una. Las partes aceptan el total contenido de la
21 presente escritura por ser a favor de sus intereses personales
22 y de los de la Compañía. Usted, señor notario, se dignará
23 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este
24 instrumento. (Firmado) Doctor Hugo Redín Benítez, ABOGA-
25 DO, Matrícula número dos mil ochocientos ochenta y siete
26 (2887) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA
27 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RA-
28 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito hoy veinte y dos de Marzo del dos mil trece a las diecisiete horas en la casa seis tres uno (631), célula cuatro (4) de la ciudadela Pusuquí, parroquia Pomasquí; domicilio de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA se reúnen los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, en calidad de Gerente General y, por sus propios derechos, Andrés Mauricio Villacrés Carrera en calidad de Presidente, Hugo Amaury Redín Benítez como socio y quien actúa como secretario de la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, Jorge Ernesto Dueñas Torres, Hugo Javier Báez Villarroel, Mónica Del Carmen Carrera Paz, Edgar Vicente Pinos Rodríguez como socios. Los concurrentes conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y por lo mismo se auto convocan y concurren a la presente Junta General Universal de socios cuyo único punto del orden del día a tratar es la resolución respecto a la CESIÓN de participaciones y consecuentemente su aceptación o negación, Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad y se procede a debatirlo. El señor Gerente General Washington Rodrigo Villacrés Ruiz manifiesta que la compañía está al día en sus obligaciones legales tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil y así mismo expresa su deseo de ceder las participaciones que posee en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA al señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera a lo que se suma el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres manifestando que debido a que cambiará de actividad desea ceder las participaciones que posee en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA a la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz. En tal virtud el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz solicita la aprobación y autorización de la Junta la cesión de las trescientas cuarenta participaciones personales suyas a favor de Andrés Mauricio Villacrés Carrera y el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres solicita la aprobación y autorización de la Junta para la cesión de las diez participaciones personales suyas a favor de la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz. El Doctor Hugo Amaury Redín Benítez en su calidad de secretario de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA acoge el pedido y manifiesta que autoriza y aprueba dichas cesiones, así mismo el señor Hugo Javier Báez Villarroel y el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez aprueban y autorizan la cesiones solicitadas por los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz y Jorge Ernesto Dueñas Torres a lo que se suman los señores Andrés Mauricio Villacrés Carrera y Mónica Del Carmen Carrera Paz aprobando y autorizando las cesiones de dichas participaciones conforme lo plantean los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz y Jorge Ernesto Dueñas Torres, en consecuencia, en resolución de Junta General queda autorizado por unanimidad la cesión de las trescientos cuarenta participaciones que posee el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz a favor del señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera y las diez participaciones que posee el señor



ANKAY CIA. LTDA.

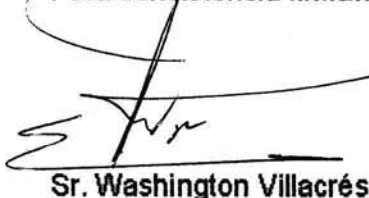
Compañía de transporte turístico

Jorge Ernesto Dueñas Torres, a favor de la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz, la Junta autoriza al señor Gerente General para que inscriba la escritura de cesión de participaciones con el nuevo cuadro de socios y aportaciones, los nuevos socios y realice los trámites pertinentes hasta la su inscripción en el Registro Mercantil. El valor de las participaciones es el establecido en la Escritura de Constitución de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA que es de un dólar por participación. Se determina que el cuadro de socios, capital y participaciones quedarían como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIÓN	VALOR DE LA ACCIÓN EN DÓLARES
Andrés Mauricio Villacrés Carrera	350	350
Hugo Amaury Redín Benitez	10	10
Hugo Javier Báez Villarroel	10	10
Mónica Del Carmen Carrera Paz	20	20
Edgar Vicente Pinos Rodríguez	10	10

Conforme los asistentes con lo resuelto por unanimidad se da por concluida la Junta a las 19h00

Para consistencia firman los concurrentes:



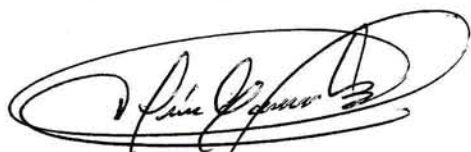
Sr. Washington Villacrés

Gerente General



Sr. Andrés Villacrés

Presidente



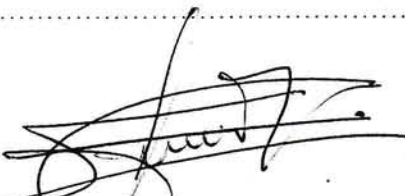
Sra. Mónica Del Carmen Carrera Paz



Sr. Jorge Ernesto Dueñas Torres

ANKAY CIA. LTDA.

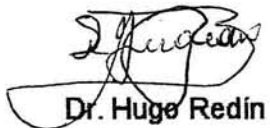
Compañía de transporte turístico



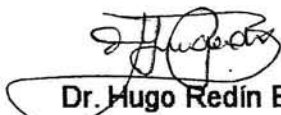
Sr. Hugo Javier Báez Villarroel



Sr. Edgar Vicente Pinos Rodríguez



Dr. Hugo Redín



Dr. Hugo Redín Benítez
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170505464-9

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

19 SEPTIEMBRE 1952

REG. CIVIL 011- 0198 00592 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957

EQUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD CASADO MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JORGE VILLACRES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARCELIA RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 26/08/2014

FORMA No. REN 0216401

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0268 1705054649

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA POMASQUI

QUITO PUSUQUI

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede

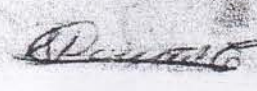
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 170338602-4
DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO
PICHINCHA QUITO SANCHEZ SUAREZ
30 MAYO 1952
04-1 0223 05173 M
PICHINCHA QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1953




ELIAS DUEÑAS
MARIA TORRES
QUITO
04/02/2005
REN 1247574
04/02/2017




Y Delicados

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0093 1703386084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PUENGASI	PUENGASI
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
V. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 MAYO 2013

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA No. **1703870392**

GRADACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
YAGUARI CORREA ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CONCHULAS

FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JORGE ERNESTO
QUEÑAS T

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YAGUARI LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORREA LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-15

ANA L. D. Quevedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0115 **1703870392**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAGUARI CORREA ANA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **PUENGASI**
QUITO **PUENGASI**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **5 MAYO 2013**

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652643 - 9

CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 AGOSTO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 003- 0230 01778 F

TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO WASHINGTON R VILLACRES RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ERNESTO COLON CARRERA

PIEDAD PAZ

QUITO 08/03/2010

08/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2322486

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0164 1706526439

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA POMASQUI PUSQUI
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454854-0

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0135 09147

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ BARRA

[Signature]

ECUATORIANTE V5343V4448

ESTUDIANTE

WASHINGTON RODRIGO VILLACRES

MONICA DEL CARMEN CARRERA

27/08/2004

FECHA DE EMISION 27/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1180317

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0003

1714548540

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION POMASQUI 3

POMASQUI ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
2 GAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el No-
3 tario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
4 de todo lo cual doy FE.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Sr. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ c.c.

Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ c.c.

Sr. JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES c.c.

Sra. ANA LUCÍA YAGUARI CORREA c.c.

Sr. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA c.c.

Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ c.c.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y Otros en favor del señor ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y señor MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, sellada y firmada, en Quito, a quince de mayo de dos mil trece.- HECE.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de marzo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por WASHINGTON RODRIGO VILLACRES RUIZ Y OTROS, a favor de ANDRES MAURICIO VILLACRES CARRERA Y OTRA, celebrada en esta Notaria, el quince de mayo del dos mil trece.- Quito, diecisiete de mayo del dos mil trece.- c.c




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 18809

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705054649	VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703386084	DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1714548540	VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706526439	CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SABESTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 350 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y OTROS

A FAVOR DE: SR. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y Otra

EL: 15 de mayo de 2013

CUANTÍA: USD 350,00

15 de mayo de 2013

Quito,a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P03509

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES:

Sr. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y
Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ
Sr. JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES y
Sra. ANA LUCÍA YAGUARI CORREA

CESIONARIOS:

Sr. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y
Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

CUANTÍA: USD 350,00

Di 3a. copia

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, quince de mayo de dos mil trece (15 de mayo de 2013); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalquarto de este cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los conyu-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 183967, 15 MAYO 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO



1 ges señor WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y señora
2 MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si, por
3 sus propios y personales derechos; los cónyuges señor JORGE
4 ERNESTO DUEÑAS TORRES y señora ANA LUCÍA YAGUARI
5 gvORREA, casados entre si, por sus propios y personales de-
6 rechos; y, por otra parte, como CESIONARIOS, el señor AN-
7 DRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA, soltero, por sus pro-
8 pios y personales derechos; y la señora MÓNICA DEL CARMEN
9 CARRERA PAZ, casada con WASHINGTON RODRIGO VILLA-
10 CRÉS RUIZ, por sus propios y personales derechos. Los com-
11 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
12 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligar-
13 se, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan que eleve
14 a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es
15 como sigue: **"Señor Notario:** En el protocolo de escrituras
16 públicas a su cargo díguese incorporar una que contenga la
17 cesión de participaciones contenidas en las siguientes cláusu-
18 las.- **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la ce-
19 lebración de la presente escritura los cónyuges señor WAS-
20 HINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y señora MÓNICA DEL
21 CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si, por sus propios de-
22 rechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor
23 ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA, en calidad de Ce-
24 sionario; asimismo los cónyuges señor JORGE ERNESTO
25 DUEÑAS TORRES y señora ANA LUCÍA YAGUARI CORREA, ca-
26 sados entre si, por sus propios derechos, en calidad de Ce-
27 dentes; y, por otra parte, la señora MÓNICA DEL CARMEN
28 CARRERA PAZ, casada con WASHINGTON RODRIGO VILLA-

1 CRÉS RUIZ, en calidad de cesionarios. Los comparecientes
2 son mayores de edad plenamente capaces, ecuatorianos, do-
3 miciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA. ANTECE-**
4 **DENTES.-** La compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPA-
5 ÑÍA LMITADA fue constituida mediante escritura pública cele-
6 brada el veinte y ocho de marzo del año dos mil dos ante el
7 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito debidamente inscri-
8 ta en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto de dos mil
9 cuatro. Mediante acta de junta extraordinaria universal de fe-
10 cha veinte y dos de Marzo de dos mil trece, los socios de la
11 compañía por unanimidad de votos autorizan la cesión de
12 trescientas cuarenta (340) participaciones de Washington Ro-
13 drigo Villacrés Ruiz en favor de Andrés Mauricio Villacrés Ca-
14 rrera, cada participación se cede en el valor de un dólar que
15 los cesionarios tienen cancelado en favor de la compañía y
16 diez (10) participaciones de Jorge Ernesto Dueñas Torres en
17 favor Mónica del Carmen Carrera Paz, cada participación se
18 cede en el valor de un dólar que los cesionarios tienen tam-
19 bién cancelado en favor de la compañía. **TERCERA.- CE-**
20 **SIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el
21 señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz por sus derechos
22 propios y personales y su cónyuge Mónica del Carmen Carrera
23 Paz, ceden trescientas cuarenta (340) de sus participaciones
24 de la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMI-
25 TADA, en favor de ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA,
26 persona que acepta la cesión realizada en su favor para su-
27 mar a las diez (10) que ya posee debido a que es socio de la
28 compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMITADA y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contará con trescientos cincuenta (350) participaciones en la
2 compañía, asimismo, el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres,
3 por sus derechos propios y personales y su cónyuge Ana Lucia
4 Yaguarí, ceden diez (10) de sus participaciones de la compa-
5 ñía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMITADA, en fa-
6 vor de Mónica del Carmen Carrera Paz persona que acepta la
7 cesión realizada en su favor para sumar a las diez (10) que ya
8 posee debido a que ya es socia de la compañía ANDRÉS Y
9 KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LMITADA y contará con veinte
10 (20) participaciones en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN AN-
11 KAY COMPAÑÍA LMITADA. El cuadro de socios y participacio-
12 nes quedaría de la siguiente manera: Andrés Mauricio Villa-
13 crés Carrera trescientos cincuenta (350) participaciones de un
14 valor de un dólar cada una, Hugo Amaury Redin Benitez diez
15 (10) participaciones de un valor de un dólar cada una, Hugo
16 Javier Báez Villarruel diez (10) participaciones de un valor de
17 un dólar cada una, Mónica del Carmen Carrera Paz veinte (20)
18 participaciones de un valor de un dólar cada una, Edgar Vi-
19 cente Pinos Rodríguez diez (10) participaciones de un valor de
20 un dólar cada una. Las partes aceptan el total contenido de la
21 presente escritura por ser a favor de sus intereses personales
22 y de los de la Compañía. Usted, señor notario, se dignará
23 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este
24 instrumento. (Firmado) Doctor Hugo Redín Benítez, ABOGA-
25 DO, Matrícula número dos mil ochocientos ochenta y siete
26 (2887) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA
27 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RA-
28 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito hoy veinte y dos de Marzo del dos mil trece a las diecisiete horas en la casa seis tres uno (631), célula cuatro (4) de la ciudadela Pusuquí, parroquia Pomasquí; domicilio de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA se reúnen los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, en calidad de Gerente General y, por sus propios derechos, Andrés Mauricio Villacrés Carrera en calidad de Presidente, Hugo Amaury Redín Benítez como socio y quien actúa como secretario de la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, Jorge Ernesto Dueñas Torres, Hugo Javier Báez Villarroel, Mónica Del Carmen Carrera Paz, Edgar Vicente Pinos Rodríguez como socios. Los concurrentes conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y por lo mismo se auto convocan y concurren a la presente Junta General Universal de socios cuyo único punto del orden del día a tratar es la resolución respecto a la CESIÓN de participaciones y consecuentemente su aceptación o negación, Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad y se procede a debatirlo. El señor Gerente General Washington Rodrigo Villacrés Ruiz manifiesta que la compañía está al día en sus obligaciones legales tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil y así mismo expresa su deseo de ceder las participaciones que posee en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA al señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera a lo que se suma el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres manifestando que debido a que cambiará de actividad desea ceder las participaciones que posee en la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA a la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz. En tal virtud el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz solicita la aprobación y autorización de la Junta la cesión de las trescientas cuarenta participaciones personales suyas a favor de Andrés Mauricio Villacrés Carrera y el señor Jorge Ernesto Dueñas Torres solicita la aprobación y autorización de la Junta para la cesión de las diez participaciones personales suyas a favor de la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz. El Doctor Hugo Amaury Redín Benítez en su calidad de secretario de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA acoge el pedido y manifiesta que autoriza y aprueba dichas cesiones, así mismo el señor Hugo Javier Báez Villarroel y el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez aprueban y autorizan la cesiones solicitadas por los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz y Jorge Ernesto Dueñas Torres a lo que se suman los señores Andrés Mauricio Villacrés Carrera y Mónica Del Carmen Carrera Paz aprobando y autorizando las cesiones de dichas participaciones conforme lo plantean los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz y Jorge Ernesto Dueñas Torres, en consecuencia, en resolución de Junta General queda autorizado por unanimidad la cesión de las trescientos cuarenta participaciones que posee el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz a favor del señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera y las diez participaciones que posee el señor



ANKAY CIA. LTDA.

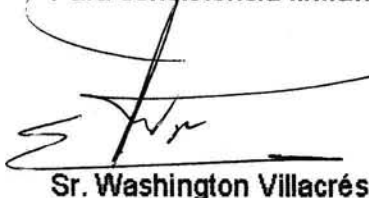
Compañía de transporte turístico

Jorge Ernesto Dueñas Torres, a favor de la señora Mónica Del Carmen Carrera Paz, la Junta autoriza al señor Gerente General para que inscriba la escritura de cesión de participaciones con el nuevo cuadro de socios y aportaciones, los nuevos socios y realice los trámites pertinentes hasta la su inscripción en el Registro Mercantil. El valor de las participaciones es el establecido en la Escritura de Constitución de la Compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA que es de un dólar por participación. Se determina que el cuadro de socios, capital y participaciones quedarían como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIÓN	VALOR DE LA ACCIÓN EN DÓLARES
Andrés Mauricio Villacrés Carrera	350	350
Hugo Amaury Redín Benitez	10	10
Hugo Javier Báez Villarroel	10	10
Mónica Del Carmen Carrera Paz	20	20
Edgar Vicente Pinos Rodríguez	10	10

Conforme los asistentes con lo resuelto por unanimidad se da por concluida la Junta a las 19h00

Para consistencia firman los concurrentes:



Sr. Washington Villacrés

Gerente General



Sr. Andrés Villacrés

Presidente



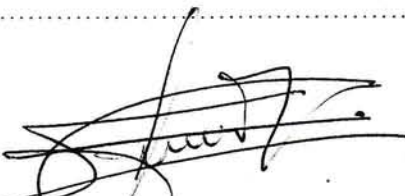
Sra. Mónica Del Carmen Carrera Paz



Sr. Jorge Ernesto Dueñas Torres

ANKAY CIA. LTDA.

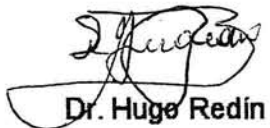
Compañía de transporte turístico



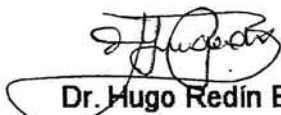
Sr. Hugo Javier Báez Villarroel



Sr. Edgar Vicente Pinos Rodríguez



Dr. Hugo Redín



Dr. Hugo Redín Benítez
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170505464-9

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

19 SEPTIEMBRE 1952

REG. CIVIL 011- 0198 00592 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957

EQUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD CASADO MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JORGE VILLACRES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARCELIA RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 26/08/2014

FORMA No. REN 0216401

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0268 1705054649

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA POMASQUI

QUITO

CANTÓN PARROQUIA

PUSUQUI ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede

es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 170338602-4
DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO
PICHINCHA QUITO SANCHEZ SUAREZ
30 MAYO 1952
04-1 0223 05173 M
PICHINCHA QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1953

[Signature]

ELIAS DUEÑAS
MARIA TORRES
QUITO
04/02/2005
REN 1247574
04/02/2017

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0093 1703386084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PUENGASI
PARROQUIA
2
PUENGASI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 MAYO 2013

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA No. **1703870392**

GRADACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
YAGUARI CORREA ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CONCHULAS

FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JORGE ERNESTO
QUEÑAS T

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YAGUARI LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORREA LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-15

ANA L. D. Quevedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0115 **1703870392**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAGUARI CORREA ANA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **PUENGASI**
QUITO **PUENGASI**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **5 MAYO 2013**

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652643 - 9

CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 AGOSTO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 003- 0230 01778 F

TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO WASHINGTON R VILLACRES RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ERNESTO COLON CARRERA

PIEDAD PAZ

QUITO 08/03/2010

08/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2322486

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0164 1706526439

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA POMASQUI PUSQUI
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454854-0

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0135 09147

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ BARRA

[Signature]

ECUATORIANA V5343V4448

ESTUDIANTE

WASHINGTON RODRIGO VILLACRES

MONICA DEL CARMEN CARRERA

27/08/2004

27/08/2016

REN 1180317

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0003

1714548540

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION POMASQUI 3

POMASQUI ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
2 GAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el No-
3 tario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
4 de todo lo cual doy FE.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Sr. WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ c.c.

Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ c.c.

Sr. JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES c.c.

Sra. ANA LUCÍA YAGUARI CORREA c.c.

Sr. ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA c.c.

Sra. MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ c.c.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ y Otros en favor del señor ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA y señor MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, sellada y firmada, en Quito, a quince de mayo de dos mil trece.- HECE.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de marzo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por WASHINGTON RODRIGO VILLACRES RUIZ Y OTROS, a favor de ANDRES MAURICIO VILLACRES CARRERA Y OTRA, celebrada en esta Notaria, el quince de mayo del dos mil trece.- Quito, diecisiete de mayo del dos mil trece.- c.c




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 18809

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705054649	VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703386084	DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1714548540	VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706526439	CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SABESTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 350 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL